



**Municipalidad de Junín de los Andes**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**Concejo Deliberante**

## **ORDENANZA N° 885/2001**

**VISTO:** El Expte. C.D. N° 1931/01 de fecha 13/03/2001 iniciado por Nota N° 195/2001 Departamento Ejecutivo Municipal, donde remite copia del Expte. N° 2458/01 iniciado por el Sr. Huenafil Héctor, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Huenafil solicita se considere la posibilidad de que se le entregue en calidad de préstamo la caja volcadora de cinco metros cúbicos de capacidad que perteneciera al Camión Mercedes 1112 que desde el año 1998 se encuentra trabajando como basurero.-

Que, motiva el pedido el hecho de que es intención de colocar la misma en un camión marca Dodge modelo 1973, con el objeto de posibilitar a tres de sus hijos una salida laboral digna y sin dependencia del Municipio.-

Que, conforme expresa el Sr. Huenafil, en caso de aceptarse su requerimiento dará una salida laboral de tres a seis personas en forma directa y algunos más en forma indirecta, que no tendrán que recurrir al Municipio para ser atendido en los Planes de Empleo, sino que serán sustentados por su propio esfuerzo a partir de contar con esta herramienta de trabajo tan importante.-

Que, el citado Expte. mediante Nota C.D. N° 115/2001 de fecha 22/03/2001, fue enviado al Ejecutivo Municipal, manifestándole que este Cuerpo Deliberativo no presenta objeciones a la solicitud planteada por el Sr. Héctor Huenafil; sugiriendo el pase a Asesoría Legal para que con determinación del bien inmueble registrable se realice contrato préstamo de uso por el periodo y en condiciones que se acuerde entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el solicitante, para su posterior ratificación por este Concejo Deliberante.-

Que, en fecha 30/04/2001 el Asesor Legal, Dr. Laureano Guerendiain, remite Contrato de Comodato suscripto en fecha 30/03/2001 entre este Municipio el Sr. Héctor Huenafil, por el término de dos (2) años.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 09/04/2001, dispuso por unanimidad ratificar el citado Contrato de Comodato.-

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTICULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

OSCAR RAÚL ANDE  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

DAMIÁN AMINAHUEL  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES  
A/C DE PRESIDENCIA



**Municipalidad de Junín de los Andes**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
**Concejo Deliberante**

- 02 -

ORDENANZA N° 885/2001.-

**ORDENANZA**

**ART. 1°:** RATIFÍCASE el Contrato de Comodato firmado en fecha 30 de Marzo de 2001 entre la Municipalidad de Junín de los Andes, representada por el Intendente Municipal, Prof.: Rubén Enrique Campos, y el Sr. Héctor Huenúfil, D.N.I. N° 11.485.097; mediante el cual el Municipio cede al nombrado y éste acepta una caja volcadora de cinco metros cúbicos (5,00 m<sup>3</sup>) de capacidad, la cual pertenece al camión Mercedes 1112, propiedad de la Municipalidad, el que forma parte de la presente como Anexo I.- Dicho Contrato de Comodato se establece por el término de dos años, por lo que vencerá indefectiblemente el 30 de Marzo de 2003; debiendo en dicha oportunidad fijar su renovación si se estima procedente, no existiendo tácita reconducción.-

**ART. 2°:** COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Promulgada que fuere envíese copia al Sr. Héctor Huenúfil.-

**ART. 3°:** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2, Inc. c) de la Carta Orgánica Municipal, y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

**ART. 4°:** Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Oscar Raúl Ande.-

**ART. 5°:** De forma. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1022/01.-**

OSCAR RAÚL ANDE  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

DAMIÁN AMINAHUEL  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES  
A/C DE PRESIDENCIA